

Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROTINVERSION
Gestion Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 408 - 7.019

Adenda Nº <u>Q2</u> Folios 1 de 5 Fecha <u>12 /09 / 2013</u>

Año del Buen Servicio al Ciudadano

# ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la ADENDA, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en adelante denominada la ENTIDAD PÚBLICA, con domicilio en avenida Obrera con calle José Olaya s/n - urbanización Gráficos, distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor OMAR JULIO CANDIA AGUILAR, identificado con DNI Nº 40633368, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 073-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, y de ser el caso, sus respectivas Adendas, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley Nº 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

#### 1. ANTECEDENTES



Con fecha 20 de febrero de 2014, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, con la finalidad de que **PROINVERSION**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos que fueron priorizados por Acuerdo de Concejo Nº 093-2013/MDASA, adoptado con fecha 05 de diciembre de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.

El 31 de diciembre de 2015, se celebró la Adenda Nº 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSION** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos de inversión pública que fueron priorizados mediante ACUERDO DE CONCEJO Nº 062-2015/MDASA, adoptado con fecha 23 de setiembre de 2015 y ACUERDO DE CONCEJO Nº 072-2015/MDASA, adoptado con fecha 21 de octubre de 2015, en el marco de la Ley Nº 29230; y, asimismo, para que **PROINVERSION** brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.



1.3 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante el ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2017/MDASA, adoptado con fecha 01 de febrero de 2017, prioriza catorce (14) proyectos, de los cuales dos (02) se encuentran inactivos en el Banco de Proyectos del MEF, uno (01) se







Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 408 - 7014

Adenda № 02

Fecha: 23 109 12017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

encuentra con Unidad Ejecutora distinta a la Entidad Pública solicitante, y cinco (05) ya fueron priorizados en anteriores Acuerdos de Consejo Municipal; asimismo mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017/MDASA, adoptado con fecha 22 de febrero de 2017, se prioriza un (01) nuevo proyecto; haciendo en total siete (07) proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

# 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente **ADENDA**.

# 3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial y ADENDA N° 1.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 23 días del mes de del año 2017.

TOURNING THE COLUMN TH

POINVEIS STATE OF THE POINT OF

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ Secretario General Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente documento en Alto Selva Alegre, a los. 22...días del mes de Sen es de año 2017.

ACOUNTS OF THE PROPERTY OF THE

PARTIE AND PARTIES OF THE PARTIES OF

OMAR JULIO CANDIA AGUILAR Alcalde

Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre





Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSION Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 403 - 2014

Adenda Nº 07 Folios 3 de T Fecha: 22/09 / 2013

Año del Buen Servicio al Ciudadano

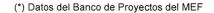
ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁN SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

# SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La **ENTIDAD PÚBLICA,** mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017/MDASA, adoptado con fecha 01 de febrero de 2017, y ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017/MDASA, adoptado con fecha 22 de febrero de 2017, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

	N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
	1	263167	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION EN EL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,484,498
	2	359017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	5,272,730
	3	291839	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE GRAFICOS ZONAS A, B Y C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	5,800,312
	4	258967	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. OBRERA, EN EL TRAMO ENTRE JIRON N.1 Y LA CALLE LOS ANDES, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	3,721,729
	5	299579	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE VILCANOTA DE ALTO SELVA ALEGRE ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,178,244.36
	6	304081	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CUADRAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA CALLE CAHUIDE EN EL P.J. ALTO SELVA ALEGRE ZONA A Y B, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,524,781
	7	379437	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	5,390,895(*)





Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA**, a través de los citados Acuerdos de Concejo Municipal, decide solicitar a **PROINVERSIÓN**, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PAROUN VERSION
Gestion Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº 407 - 2014

Adenda Nº 02 Folios 4 de 5
Fecha: 22 109 | 2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.

# MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados, por la ENTIDAD PÚBLICA, la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.











Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSION
Gestion Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz № <u>408 - 2014</u>

Adenda № <u>02</u> Folios <u>5 de 5</u>

Fecha: <u>27 109 1201</u>

Año del Buen Servicio al Ciudadano

### ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁN SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Julio 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Julio 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Julio 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Julio 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Julio 2017
Publicar el proceso de selección.	Julio 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Julio 2017 - Agosto 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Julio 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Julio 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en los procesos de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Julio 2017 - Agosto 2017
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

 La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.

Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



